

NOTA INFORMATIVA

La Ley 16/2018 de 4 de diciembre de la actividad física y el deporte de Aragón, establecía la obligatoriedad de adaptar los Estatuto de las distintas entidades deportivas de Aragón a la citada Ley. Con fecha 10 de diciembre de 2019 se **aprobaron** en la Asamblea General Extraordinaria nuestros nuevos Estatutos.

Consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva pasa a estar en funciones, y se abre el proceso electoral que contemplan los nuevos Estatutos.

El procedimiento es el siguiente:

1. Del 1 al 15 de enero de 2020 se presentarán candidaturas en listas cerradas que deberán contener un mínimo de 9 candidatos, y un máximo de 12

La Junta Directiva en funciones, en el plazo de 5 días respecto a la finalización del período anterior, ratificará las candidaturas, o dictaminará su oposición o reparos justificada, sobre lo establecido en los artículos 15 y 29.b de los actuales Estatutos

2. A partir del 21 de enero se procederá a dar publicidad a las candidaturas presentadas y aprobadas
3. La elección de la candidatura de la Junta Directiva tendrá lugar en Asamblea General Ordinaria convocada al efecto (art. 9, 14 y 15 de los Estatutos). Esta Asamblea está previsto convocarla para el 18 de febrero de 2020
4. A partir del día siguiente, la Junta Directiva electa lo hará en plenitud de atribuciones